



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0200/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento Santa María Huatulco

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/LEJO/0111/2022, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado H. Ayuntamiento Santa María Huatulco; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/LEJO/0111/2022, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado H. Ayuntamiento Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós; feneció el cinco de agosto del dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el diez de agosto del dos mil veintidós, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/LEJO/0111/2022, firmado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase.-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón-Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp

S.G.N.

CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DE FECHA 27 JUNIO 2022, RECAIDA AL RR 200/2021

De: transparencia huatulco <transparencia.huax2021@gmail.com>
Fecha: 09/08/2022 16:39
Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

0200/2021/51com

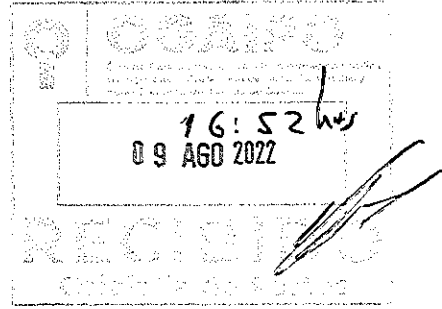
CC. INTEGRANTES DEL ORGANISMO GARANTE (OGAIPO)

SE REMITE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION QUE POR SI SOLA SE EXPLICA.
SIN OTRO EN PARTICULAR ME REITERO A SUS ORDENES.

C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO

Adjuntos (1 archivo, 16.3 MB)
- CUMPLIMIENTO. R.R.A.I.0200.pdf (16.3 MB)





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0111/2022
Expediente	2022

Santa María Huatulco, Oaxaca., 05 de agosto del 2022.

Asunto: Cumplimiento de Resolución.

ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
P R E S E N T E:

Lic. Luis Enrique Juan Ortega, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en calle Galeana entre calles Juan de la Barrera y Guerrero, S/N Colonia Centro, Santa María Huatulco, Oaxaca y al Correo electrónico: transparencia@hualulco.gob.mx así como al número de celular 9511955056, comparezco y expongo:

Que mediante el presente oficio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; vengo a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la Resolución de fecha 27 de junio del 2022, derivado del Recurso de Revisión número R.R.A.I 0200/2021/SICOM, interpuesto por el recurrente Luis Rojas en contra del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca; registrado y admitido a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para tal efecto se anexan 5 oficios girados a las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, a acompañada de las respuestas correspondientes, así como 2 actas de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior, le solicito:

UNICO: Tener al sujeto obligado por presentando, en términos de Ley, el presente escrito.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0099/2022
Expediente	2 0 2 2

Santa María Huatulco, Oaxaca., 08 de julio del 2022.

Asunto: Se solicita información.

C. Javier Lavariega Díaz
Tesorero Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca

PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión: **R.R.A.I 0200/2021/SICOM**, emitido por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a realizar una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada por el recurrente, así como a lo ordenado en el **acuerdo MSMH/CT/005/2022** derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha 08 de julio del presente año, en el cual ordena agotar las medidas necesarias para localizar la siguiente información:

“Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

Por lo que en aras de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, le solicito su valioso apoyo para efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la proporcione a esta Unidad de Transparencia o en su caso exponga las razones por las cuales no fue posible obtenerla o hallarla pormenorizando las circunstancias de dicha búsqueda.

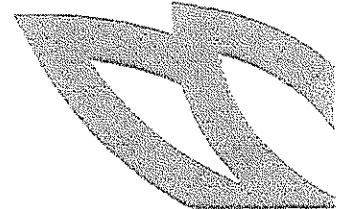
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Municipio de Santa María Huatulco,
Dtto. Pochutla, Oax.



Recibi Orizma
8/Julio/22
Javier L. Diaz



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Municipio de Santa María Huatulco
Otto. Pochutla. Oax.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
OFICINA:	TESORERÍA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO:	TM/JLD/00175/2022
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO.

Santa María Huatulco, Oaxaca a 14 de julio de 2022.

C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.
P R E S E N T E:

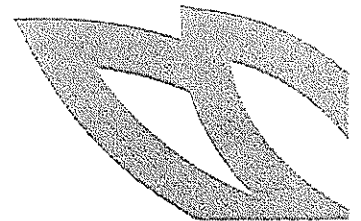
El que suscribe C. Javier Lavariega Diaz, Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en cumplimiento a su oficio número UT/LEJO/0099/2022, de fecha 08 de julio del 2022 y recibido en esta Tesorería el mismo día, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva de información pública consistente en:

“Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

Por medio del presente curso me permito informar que dicha búsqueda fue realizada el día 12 de julio del presente año y estuvo a cargo de las ciudadanas Yesenia López Reyes y Abigail Reyes Aguilar, personal adscrito a esta Tesorería quienes bajo mis instrucciones revisaron los diversos anaqueles y estantes encontrados en el interior del inmueble que ocupa esta oficina de Tesorería circunstanciando en todo momento dicha diligencia y cumpliendo con el principio de exhaustividad.

Para comprobación de lo anterior transcribo el contenido íntegro del Acta Circunstanciada que se llevó a cabo el mismo día mediante la cual se señalan los pormenores bajo los cuales se realizó dicha búsqueda, misma que a la letra dice:

TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

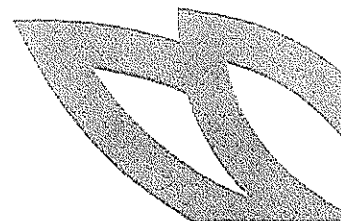


SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS NÚMERO TM/001/2022.-

Siendo las diez horas del día 12 de julio del año dos mil veintidós, yo C. Javier Lavariega Díaz, en mi carácter de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, conjuntamente con las ciudadanas Yesenia López Reyes y Abigail Reyes Aguilar, personal administrativo de esta oficina a mi cargo y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca me confiere, nos constituimos en el interior del inmueble que ocupa el área de Tesorería misma que se encuentra ubicada en el interior del Palacio Municipal, en la planta baja, con el objeto de llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada vía oficio número UT/LEJO/0099/2022 signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Licenciado Luis Enrique Juan Ortega de fecha 08 de julio del 2022 y recibida en esta Tesorería el mismo día, por el que se me requiere para que haga una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran esta Tesorería Municipal respecto a: "Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca" Por lo que, acto seguido procedo conforme a lo siguiente: solicito a las compañeras auxiliares administrativas procedan a revisar la documentación contenida en un anaquel color gris en el cual dentro de los expedientes encontrados en el mismo solo contiene información relativa a contratos de agua potable y drenaje sanitario, cambios de usuarios, entre otros, pero sin algún documento relativo a la solicitud de información, acto seguido se procedió a revisar los diferente estantes que están en esta tesorería los cuales contienen expedientes de las diferentes áreas administrativas de este H. Ayuntamiento, pero nuevamente sin encontrar documentación relativa a la solicitud presentada, por lo anterior y al haber agotado la búsqueda en la oficina de la Tesorería Municipal y al no encontrar la información solicitada por el titular de la Unidad de Transparencia, y por así requerir continuar con el desarrollo de otras actividades a mi cargo

----- INFORMO -----

Que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas áreas que componen el archivo de la oficina que ocupa esta Tesorería del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, no se encontró ninguna información específica ni relativa al objeto de la solicitud de información, cerrándose la presente acta a las trece horas del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal anexándose evidencia fotográfica de la misma.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Por lo anterior le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada No se halló ningún documento, transcripción o informe que contenga lo relativo al objeto de su solicitud.

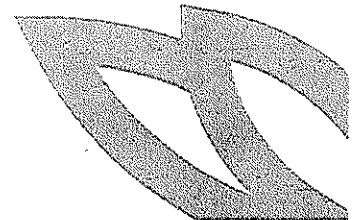
En consecuencia, solicito se proceda a declarar como inexistente la información solicitada, para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo anexo al presente como ANEXO ÚNICO fotografías como evidencia de lo solicitado.

Sin otro en particular le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER LAVARIEGA DIAZ
TESORERO MUNICIPAL

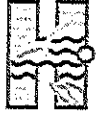
Cd. Huatulco, Oax.
2022-07-14





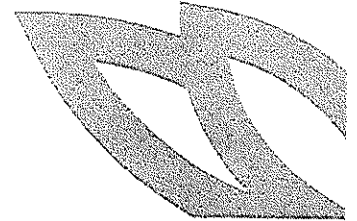
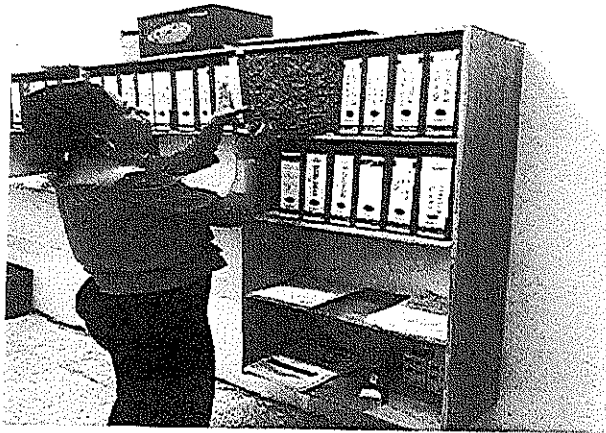
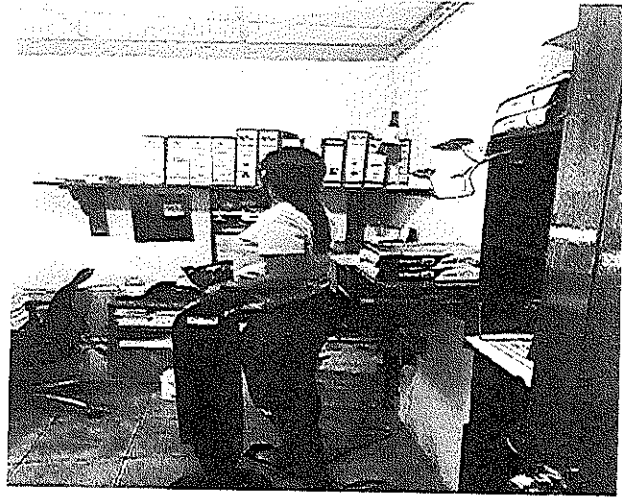
H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Huatulco
Gobierno Municipal

ANEXO ÚNICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0098/2022
Expediente	2 0 2 2

Santa María Huatulco, Oaxaca., 08 de julio del 2022.

Asunto: Se solicita información.

C. Justina Martínez García
Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de
Santa María Huatulco, Oaxaca.

P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión: R.R.A.I 0200/2021/SICOM, emitido por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a realizar una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada por el recurrente, así como a lo ordenado en el acuerdo MSMH/CT/005/2022 derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha 08 de julio del presente año, en el cual ordena agotar las medidas necesarias para localizar la siguiente información:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

Por lo que en aras de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, le solicito su valioso apoyo para efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la proporcione a esta Unidad de Transparencia o en su caso exponga las razones por las cuales no fue posible obtenerla o hallarla pormenorizando las circunstancias de dicha búsqueda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

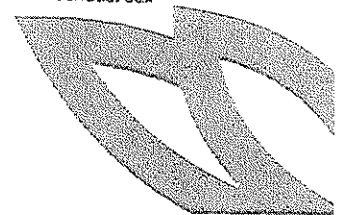
A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Municipio de Santa María Huatulco
Dtto. Pochutla, Oax.

Recibí original
08/07/2022





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



Dependencia SINDICATURA MUNICIPAL
Sección ADMINISTRATIVA
Número SM/JMG/OV055/2022
Expediente 2022

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; A 13 DE JULIO DE 2022.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SANTA MARÍA HUATULCO.
PRESENTE.

La que suscribe C. JUSTINA MARTÍNEZ GARCÍA, Síndico del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en cumplimiento a su oficio número UT/LEJO/0100/2022, de fecha 08 de julio del 2022, recibido en esta Dirección el mismo día, mediante el cual se me solicita realice una búsqueda exhaustiva de información pública consistente en:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

Le informo que la misma fue realizada el día 11 de julio del presente año, y estuvo a cargo de la C. Daniela Cruz Cajero personal adscrito a esta área a mi cargo y el suscrito, quienes revisamos los diversos archiveros y estantes en el interior del local que ocupa esta oficina circunstando en todo momento dicha diligencia.

Para probanza de lo anterior le transcribo el contenido íntegro del Acta Circunstanciada que se llevó a cabo el mismo día mediante la cual se señalan los pormenores bajo los cuales se realizó dicha búsqueda, cito textualmente:

ÁREA DE SINDICATURA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.- Siendo las doce horas del día 11 de julio del año dos mil veintidós, la C. Justina Martínez García, en mi calidad de Síndico del municipio de Santa María Huatulco, conjuntamente con la ciudadana Daniela Cruz Cajero, en calidad de auxiliar administrativo de esta oficina a mi cargo y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca me confiere, nos constituimos en el interior de la oficina que ocupa el área de sindicatura municipal misma que se encuentra ubicada en el palacio municipal ubicado en calle plaza de la constitución, colonia centro, en la cabecera municipal, con el objeto de llevar a cabo la búsqueda de una información solicitada vía oficio número UT/LEJO/0100/2022 signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Licenciado Luis Enrique Juan Ortega de fecha 08 de julio del 2022 y recibida

Palacio Municipal: Plaza de la Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oax.
Correo: sindicatura@smhuatulco.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



en esta Dirección el mismo día, por el que se me requiere para que haga una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran esta área de sindicatura municipal: "Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca" Por lo cual en este acto procedo conforme a lo siguiente: primeramente abrimos un archivero de metal de cuatro cajones cuatro cajones numerados, dentro de cada uno de ellos se revisaron diversas carpetas y folders, sin haber encontrado información relativa a lo que se solicita, en seguida procedimos a abrir un segundo archivo de igual material y características con 4 cajones numerados del 5 al 8, en los cuales después de revisarlos detalladamente no se encontró información relativa. Luego procedimos a revisar un segundo archivero de madera color blanco con 6 compartimientos, el cual contiene diversos documentos entre los cuales existen oficios recibidos, oficios enviados, e información relativa a esta Dirección, sin haber hallado la información requerida. Finalmente se revisó un tercer archivero o gabinete adherido a la pared el cual está compuesto por 2 recuadros, mismo que contiene diversos expedientes de inventarios de bienes muebles, equipos de cómputo y herramientas, entre otros, sin embargo, de igual forma no se encontró registro alguno relativo al objeto de la solicitud de información. -----

En consecuencia al haber agotado la búsqueda en la oficina de la Sindicatura Municipal y al no haber encontrado la información que solicita el ciudadano titular de la Unidad de Transparencia, y por así requerir continuar con el desarrollo de otras actividades a mi cargo -----

----- INFORMO -----

Que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas áreas que componen el archivo de la oficina que ocupa esta área de la Sindicatura Municipal del municipio de Santa María Huatulco, no se encontró ninguna información específica ni relativa al objeto de la solicitud de información, cerrándose la presente acta a las dieciséis horas del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal anexándose evidencia fotográfica de la misma. -----



Palacio Municipal, Plaza de la Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oax.
Correo: sindicatura@243huatulco.gob.mx





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



Por lo anterior le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada No se halló ningún documento, transcripción o informe que contenga lo relativo al objeto de su solicitud.

En consecuencia, lo procedente es declarar como inexistente la información solicitada, para todos los efectos legales a que haya lugar.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



J. Martínez Gargáipal
SINDICATURA
C. JUSTINA MARTÍNEZ GARGAIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla Oax.
2022-2024

C.c.p. - Archivo/2022

Palacio Municipal: Plaza de la Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oax.
Correo: sindicatura2324@hualulco.gob.mx





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0101/2022
Expediente	2 0 2 2

Santa María Huatulco, Oaxaca., 08 de julio del 2022.

Asunto: Se solicita información.

Lic. Karen Analí García Robles
 Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de
 Santa María Huatulco, Oaxaca

P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión: R.R.A.I 0200/2021/SICOM, emitido por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a realizar una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada por el recurrente, así como a lo ordenado en el acuerdo **MSMH/CT/005/2022** derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha 08 de julio del presente año, en el cual ordena agotar las medidas necesarias para localizar la siguiente información:

“Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

Por lo que en aras de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, le solicito su valioso apoyo para efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la proporcione a esta Unidad de Transparencia o en su caso exponga las razones por las cuales no fue posible obtenerla o hallarla pormenorizando las circunstancias de dicha búsqueda.

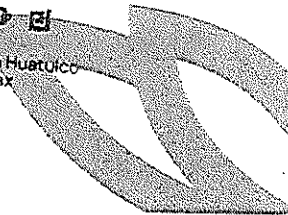
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE
 TRANSPARENCIA
Huatulco
 Gobierno Municipal
 Municipio de Santa María Huatulco
 Dto. Pochutla, Oax.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.
SECCIÓN	CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO	MSMH/CM/KAGR/11/2022

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 13 de julio del 2022.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.
P R E S E N T E.

En atención al oficio UT/LEJO/0101/2022, de fecha ocho de julio de la presente anualidad, y con la finalidad de dar atento cumplimiento a la resolución dictada dentro del recurso de revisión R.R.A.I. 0200/2021/SICOM, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el que se ordena localizar la siguiente información:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca".

Por lo anterior, me permito informar que con fecha trece de julio de año actual, se realizó una búsqueda minuciosa en las instalaciones que ocupa esta dependencia, cito en calle Galeana sin número, entre calles Juan de la Barrera y Guerrero, colonia Centro, Santa María Huatulco, misma en la que actuó el Licenciado Efrén Varela Alderete, personal auxiliar de esta Contraloría y la suscrita; por lo que al presente se adjunta el acta de hechos circunstanciada en la que se detalla la realización de la búsqueda requerida.

Sin otro particular les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. KAREN ANA GARCÍA ROBLES
CONTRALORA MUNICIPAL.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



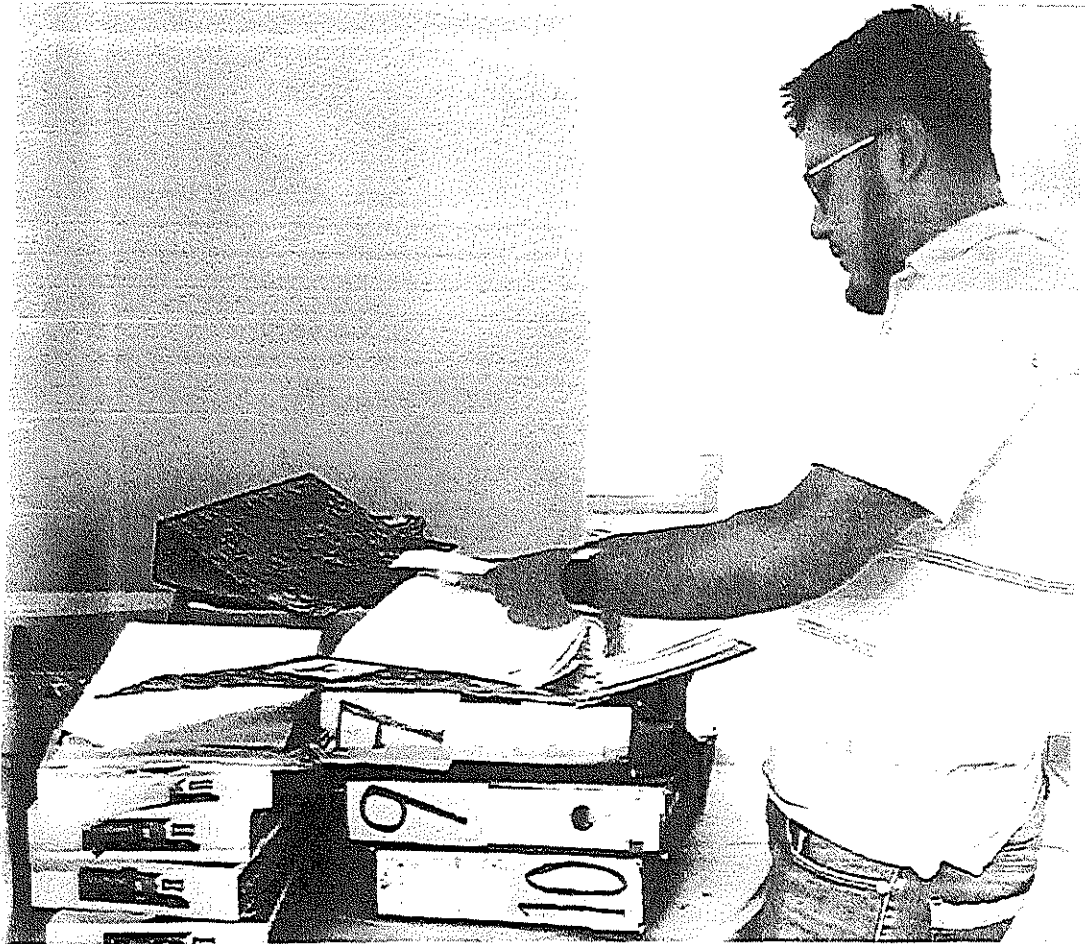
Municipio de Santa María Huatulco
Otto. Pochutla, Oax.

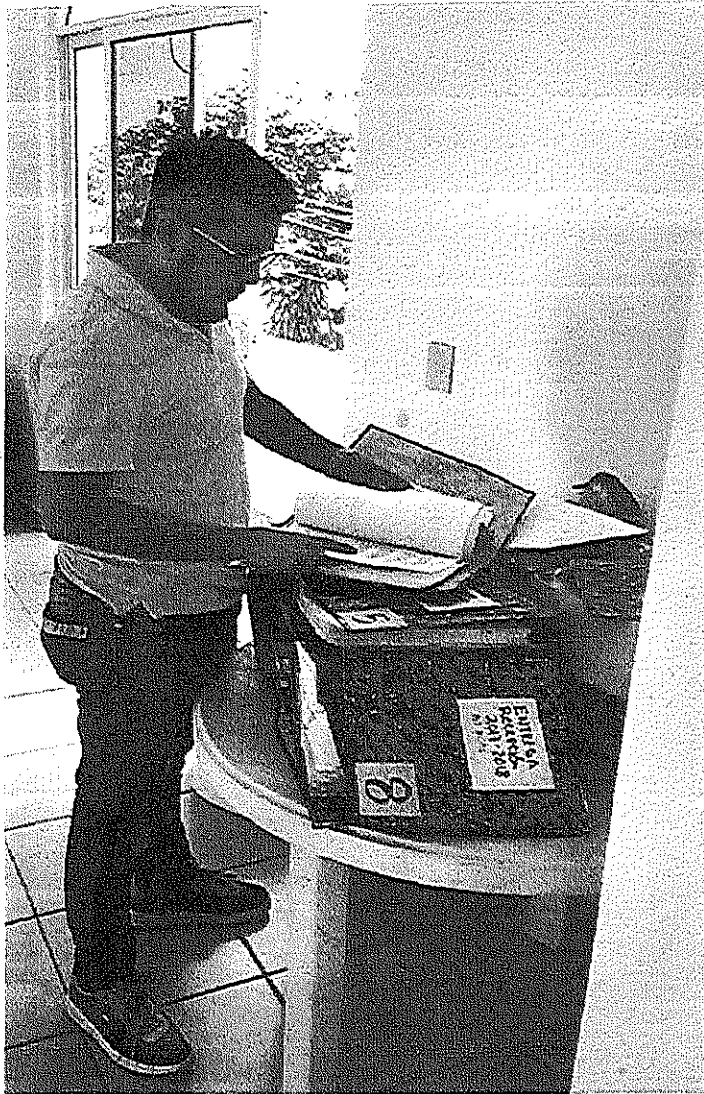
C.C.P. Expediente
C.C.P. Minutario

----- **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS** -----
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

Siendo las doce horas del día trece de julio del año dos mil veintidós, estando presentes la Licenciada Karen Analí García Robles, Contralora Interna del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, y el Licenciado Efrén Varela Alderete, personal auxiliar de esta Contraloría, nos constituimos en el interior del local que ocupa esta oficina misma que se encuentra ubicada en calle Galeana sin número, entre calles Juan de la Barrera y Guerrero, colonia Centro, Santa María Huatulco, con el objeto de llevar a cabo la búsqueda solicitada dentro del recurso de revisión **R.R.A.I. 0200/2021/SICOM**, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Por lo que en este acto procedimos de la siguiente manera: a la vista se tuvo 54 carpetas leford tamaño oficio, enumeradas y clasificadas por las anualidades 2017, 2019 y 2021, dentro de cada una de ellas se revisó hoja por hoja y anexos correspondientes a cd's y sobres de tamaño carta y oficio, así como micas de plástico de protección de documentación, sin haber encontrado información relativa a lo que se requiere, cabe hacer mención que esta oficina no cuenta con mobiliario tipo archiveros o gavetas para el resguardo de las citadas carpetas, las mismas se encuentran en cajas de cartón, de igual manera se informa que no se cuenta con parque vehicular o bienes muebles asignados a esta dependencia. - - - Por lo anterior expuesto, y al haber agotado los recursos de búsqueda en la presente oficina y al no haber encontrado información específica ni relativa al objeto de la solicitud de información; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, se cierra la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Se anexa evidencia fotográfica de la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.





LIC. KAREN ANALÍ GARCÍA ROBLES
CONTRALORA MUNICIPAL.

LIC. ERENE VARELA ALDERETE
AUXILIAR DE CONTRALORÍA.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



Municipio de Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Número **UT/LEJO/0100/2022**
Expediente **2 0 2 2**

Santa María Huatulco, Oaxaca., 08 de julio del 2022.

Asunto: Se solicita información.

Lic. Edilberto Uriel Quiroz Martínez
Director de Bienes Patrimoniales del Municipio de
Santa María Huatulco, Oaxaca

P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión: **R.R.A.I 0200/2021/SICOM**, emitido por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a realizar una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada por el recurrente, así como a lo ordenado en el **acuerdo MSMH/CT/005/2022** derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha 08 de julio del presente año, en el cual ordena agotar las medidas necesarias para localizar la siguiente información:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

Por lo que en aras de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, le solicito su valioso apoyo para efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la proporcione a esta Unidad de Transparencia o en su caso exponga las razones por las cuales no fue posible obtenerla o hallarla pormenorizando las circunstancias de dicha búsqueda.

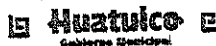
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

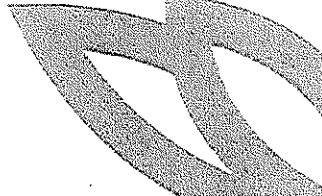


DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



Municipio de Santa María Huatulco
Dpto Pochutla, Oax

Recibido
8/07/22
Bienes Patrimoniales
18:49

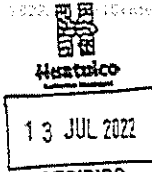




H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



Santa María Huatulco Oaxaca, a 13 de Julio de 2022.



RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Municipio de Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NÚMERO:	BP/EUQM/120/2022
EXPEDIENTE:	2022

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El que suscribe LIC. EDILBERTO URIEL QUIROZ MARTÍNEZ, Director de Bienes Patrimoniales del municipio de Santa María Huatulco, en cumplimiento a su oficio numero UT/LEJO/0100/2022, de fecha 08 de julio del 2022, recibido en esta Dirección el mismo día, mediante el cual se me solicita realice una búsqueda exhaustiva de información pública consistente en:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

Le informo que la misma fue realizada el día 11 de julio del presente año, y estuvo a cargo de la C. Guadalupe García Romero, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo y el suscrito, quienes revisamos los diversos archiveros y estantes en el interior del local que ocupa esta oficina circunstanciando en todo momento dicha diligencia.

Para probanza de lo anterior le transcribo el contenido íntegro del Acta Circunstanciada que se llevó a cabo el mismo día mediante la cual se señalan los pormenores bajo los cuales se realizó dicha búsqueda, cito textualmente:

DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.
- Siendo las trece horas del día 11 de julio del año dos mil veintidós, el Licenciado Edilberto Uriel Quiroz Martínez, en mi calidad de Director de Bienes Patrimoniales del municipio de Santa María Huatulco, conjuntamente con la ciudadana Guadalupe García Romero, en calidad de auxiliar administrativo de esta oficina a mi cargo y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca me confiere, nos constituimos en el interior del local que ocupa esta Dirección misma que se encuentra ubicada en la calle Brena Torres, sin número, colonia centro, en la cabecera municipal, a un costado de la Iglesia Católica, como referencia a lado de

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. Calle Brena torres s/n, col. Centro, en Santa María Huatulco C.P:70980 Tel. 958 55 7 43 56 E-mail: bienespatrimoniales.@huatulco.pob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Municipal



la oficialía del Registro Civil, con el objeto de llevar a cabo la búsqueda de una información solicitada via oficio numero UT/LEJO/0100/2022 signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Licenciado Luis Enrique Juan Ortega de fecha 08 de julio del 2022 y recibida en esta Dirección el mismo día, por el que se me requiere para que haga una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran esta Dirección de Bienes Patrimoniales respecto a: "Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca" Por lo cual en este acto procedo conforme a lo siguiente:

primeramente, abrimos un archivero fabricado en formaica con cuatro cajones numerados del 1 al 4, dentro de cada uno de ellos se revisaron diversas carpetas y folders, sin haber encontrado información relativa a lo que se solicita, en seguida procedimos a abrir un segundo archivo de igual material y características con 4 cajones numerados del 5 al 8, en los cuales después de revisarlos detalladamente no se encontró información relativa. Luego procedimos a abrir dos compartimentos que componen un tercer mueble o archivero fabricado en madera, el cual contiene diversos documentos entre los cuales existen oficios recibidos, oficios enviados, e información relativa a esta Dirección como lo es la lista del parque vehicular, entre otros, sin haber hallado la información requerida. Finalmente se revisó un cuarto archivero o gabinete fabricado en metal de color negro el cual está compuesto por 4 cajones, mismo que contiene diversos expedientes de inventarios de bienes muebles, equipos de cómputo y herramientas, entre otros, sin embargo, de igual forma no se encontró registro alguno relativo al objeto de la solicitud de información. -----En consecuencia al haber agotado la búsqueda en la oficina de la Dirección de Bienes Patrimoniales y al no haber encontrado la información que solicita el ciudadano titular de la Unidad de Transparencia, y por así requerir continuar con el desarrollo de otras actividades a mi cargo -----

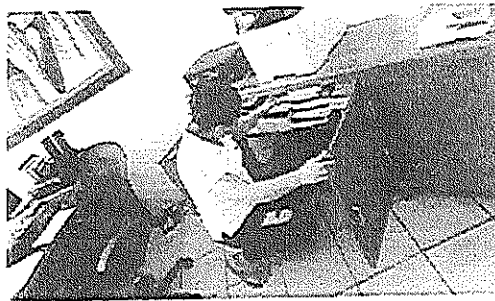
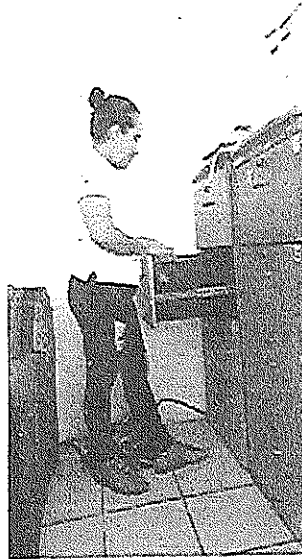
----- INFORMO -----

Que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas áreas que componen el archivo de la oficina que ocupa esta Dirección de Bienes Patrimoniales del municipio de Santa María Huatulco, no se encontró ninguna información específica ni relativa al objeto de la solicitud de información, cerrándose la presente acta a las quince horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal anexándose evidencia fotográfica de la misma. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. Calle Brena torres s/n, col. Centro, en Santa María Huatulco C.P:70980 Tel. 958 55 7 43 56 E-mail: bienespatrimoniales@hualtulco.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



2012, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



Por lo anterior le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada No se halló ningún documento, transcripción o informe que contenga lo relativo al objeto de su solicitud.

En consecuencia, lo procedente es declarar como inexistente la información solicitada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le extendiendo un cordial saludo.

 ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
LIC. EDILBERTO LIBIEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0097/2022
Expediente	2 0 2 2

Santa María Huatulco, Oaxaca., 08 de julio del 2022.

Asunto: Se solicita información.

C. Lidio Martínez Mijangos
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de
Santa María Huatulco, Oaxaca.

P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión: **R.R.A.I 0200/2021/SICOM**, emitido por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a realizar una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada por el recurrente, así como a lo ordenado en el **acuerdo MSMH/CT/005/2022** derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha 08 de julio del presente año, en el cual ordena agotar las medidas necesarias para localizar la siguiente información:

“Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

Por lo que en aras de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, le solicito su valioso apoyo para efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la proporcione a esta Unidad de Transparencia o en su caso exponga las razones por las cuales no fue posible obtenerla o hallarla pormenorizando las circunstancias de dicha búsqueda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

08-07-2022

DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Huatulco
Gobierno Municipal
Municipio de Santa María Huatulco
Dtto. Pochutla, Oax.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Gobierno del Estado



Dependencia	SECRETARIA MUNICIPAL
Sección	ADMINISTRATIVA
Número	SM/LMM/0051/2022
Expediente	2022

Santa María Huatulco a 14 de julio de 2022

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El que suscribe el C. LIDIO MARTINEZ MIJANGOS, Secretario Municipal, en cumplimiento a su oficio numero UT/LEJO/0097/2022, de fecha 8 de julio del 2022, recibido en esta Secretaria el mismo día, mediante el cual se me solicita realice una búsqueda minuciosa y exhaustiva de información pública consistente en:

"Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el Art 43 fracción LXI de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca"

Le informo que la misma fue realizada el día 11 de julio del presente año, y estuvo a cargo de la C. NAYMA VENEGAS RAMIREZ, personal adscrito a esta Secretaria quien reviso los diversos archiveros y estantes en el interior del local que ocupan esta oficina circunstanciando en todo momento dicha diligencia.

Para probanza de lo anterior le transcribo el contenido íntegro del Acta Circunstanciada que se llevó a cabo el mismo día mediante la cual se señalan los pormenores bajo los cuales se realizó dicha búsqueda, cito textualmente:

SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.- Siendo las doce horas del día 11 de julio del año dos mil veintidós, el C. Lidio Martínez Mijangos en mi calidad de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, conjuntamente con la ciudadana C. NAYMA VENEGAS RAMIREZ, en calidad de auxiliar administrativo de esta oficina a mi cargo y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca me confiere, nos constituimos en





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024

2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



el interior del local que ocupa esta Secretaría misma que se encuentra ubicada en el interior del Palacio Municipal con el objeto de llevar a cabo la búsqueda de una información solicitada vía oficio numero UT/LEJOI0097/2022 signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, el Licenciado Luis Enrique Juan Ortega de fecha 8 de julio del 2022 y recibida en esta Secretaría el mismo día, por el que se me requiere para que haga una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que integran esta Secretaría Municipal respecto a : "Solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el Art 43 fracción LXI de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca" -----

Por lo cual en este acto procedo conforme a lo siguiente: solicito a la auxiliar administrativa que empiecen revisando el primer estante fabricado en madera ubicado en la entrada de la oficina de esta Secretaría, del cual se revisó el contenido de diez carpetas tipo leford, en los cuales al revisar el contenido de cada uno de ellos no se encontró ningún tipo de información relativa a lo que se busca, en seguida procedo a realizar la búsqueda en el segundo estante fabricado en tablaroca de color blanco ubicado al fondo de la oficina, en la cual después de haber revisado treinta y cinco carpetas tipo leford no se encontró información relativa alguna a lo que se busca, después procedimos a revisar un archivero fabricado en madera con cuatro cajones en los cuales se contienen treinta carpetas de papel color paja en las cuales tras haberlas revisado no se halló la información solicitada, finalmente procedimos a revisar un último estante fabricado en madera de nueve compartimientos mismo que se encuentra en el interior de la oficina privada del Secretario, y que tras haber revisado el contenido de al menos catorce carpetas tipo leford no se encontró la información solicitada. En consecuencia al haber agotado la búsqueda en la oficina de la Secretaría Municipal y al no haber encontrado la información que solicita el ciudadano titular de la Unidad de Transparencia, y por así requerir continuar con el desarrollo de otras actividades a mi cargo -----

----- DOY FE -----

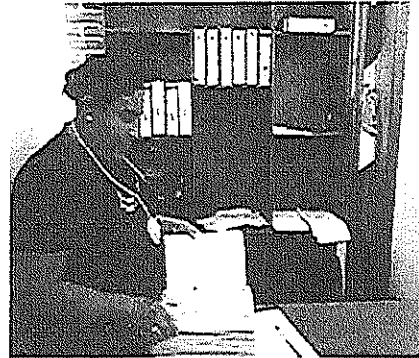
Que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas áreas que componen el archivo municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, no se encontró ninguna información específica ni relativa a la solicitud de información canalizada a esta Secretaría Municipal a mi cargo, cerrándose la presente acta a las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal anexándose evidencia fotográfica de la misma. -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

1977 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



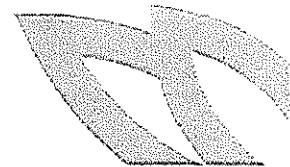
Por lo anterior le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada No se halló ningún documento, transcripción o informe que contenga lo relativo al objeto de su solicitud.

En consecuencia, lo procedente es declarar como inexistente la información solicitada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE


EDIO MARTINEZ MINANGOS
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipal
Sp. Santa María Huatulco
Dta. Poichica, Oax.
2022-11/14





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



COVIA

NÚMERO: MSMH/CT/005/2022

ACTA.- QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. -----

En el municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, siendo las diez horas del día viernes ocho de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, sito en la Colonia Centro, de este municipio; previa convocatoria, reunidos los ciudadanos conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité de Transparencia: RICARDO HERNÁNDEZ CARRASCO, Presidente Propietario; LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA, Secretario Ejecutivo; KAREN ANALI GARCÍA ROBLES, Vocal Propietaria; y en calidad de testigos de asistencia los CC. EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ, y EFREN VARELA ALDERETE, Habilitados de la Unidad de Transparencia; -----

Handwritten signature and stamp of Ricardo Hernández Carrasco, Presidente Propietario.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

En uso de la palabra, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, en su carácter de Presidente de este Cuerpo Colegiado, en adelante el "Presidente" les da la bienvenida a los presentes, hecho lo anterior, instruye al C. Luis Enrique Juan Ortega, Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia en lo sucesivo el "Secretario Ejecutivo" dé la bienvenida a los presentes, y proceda al pase de lista, después de lo cual éste declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen al estar presentes la totalidad de los convocados, por lo que solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Quinta sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con número MSMH/CT/005/2022. -----

Handwritten signatures and stamps of Luis Enrique Juan Ortega and Karen Anali García Robles.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



A continuación, el Presidente del Comité Instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum; -----
2. Lectura y aprobación del orden del día; -----
3. Asunto.- Cumplimiento a lo ordenado en Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, recalda al Recurso de Revisión 0200/2021, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para efectos de Modificar la respuesta del Suleto Obligado, realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada de conformidad con los criterios establecidos en dicha resolución; y que para el caso de no contar con la información, generar el Acta de Inexistencia avalada y firmada por este Comité de Transparencia.-----

[Handwritten mark]

4. Asuntos Generales; y; -----
 5. Cierre de la Sesión. -----
- Asuntos que en este acto someto a la consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado para integrar el orden del día de la presente sesión, solicitándoles atentamente que de manera económica los que tengan a bien aprobarlos, lo manifiesten levantando la mano, lo que así fue hecho por unanimidad de votos por los integrantes de este Comité. -----

- 1.- Paso de lista y verificación de quórum. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 3.- Asunto.- Cumplimiento a lo ordenado en Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, recalda al Recurso de Revisión 0200/2021, emitida por el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



[Firma manuscrita]

Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para efectos de Modificar la respuesta del Sujeto Obligado, realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada de conformidad con los criterios establecidos en dicha resolución; y que para el caso de no contar con la información, generar el Acta de Inexistencia avalada y firmada por este Comité de Transparencia.-----

A fin de desahogar este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo somete a la consideración de este Comité de Transparencia el presente asunto, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado la resolución emitida por el Órgano Garante, tomando en cuenta los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- SOLICITUD DE INFORMACION.- con fecha 20 de marzo de 2021 el solicitante realizo la solicitud de acceso a la información pública a través de la plataforma nacional de transparencia, misma que fue admitida bajo el número de folio 00228021, en la que medularmente solicita lo siguiente: *"solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."*-----

SEGUNDO.- RESPUESTA A LA SOLICITUD. Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio TMNLRG/287/2021, el Tesorero Municipal en turno, le dio respuesta a su solicitud de acceso a la información en los siguientes términos: *"{...} Esta Tesorería Municipal hace de su conocimiento que esta administración en funciones en los años fiscales 2019, 2022, y la fecha, no ha realizado enajenación, dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio. Así mismo se informa que esta administración no cuenta con algún*

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



documento de registro para informar y proporcionar por los conceptos antes mencionados correspondiente a los años fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018."

TERCERO.- RECURSO DE REVISION.- Inconforme con la respuesta el solicitante interpuso recurso de revisión con fecha 12 de abril de 2021 a través de la plataforma nacional de transparencia, misma que fue radicado e ingresado bajo el expediente R.R.A.I. 0200/2021/SICOM, se siguieron los trámites, no se formularon alegatos ni se ofrecieron mayores pruebas, se dictó el cierre de la instrucción mediante acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2021, y se dictó la resolución referida en fecha 27 de junio de 2022.

CUMPLIMIENTO.

Una vez expuestos los antecedentes del presente asunto, el presidente del Comité de Transparencia en uso de la voz propone: "Que en acatamiento a lo ordenado en el Resolutivo citado y con fundamento en los artículos 44 fracciones I y III; y 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que disponen:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



COVINGRAN
COVINGRAN

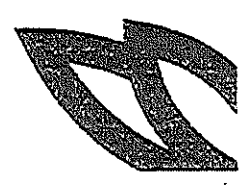
I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información. -----

El comité de transparencia es el debidamente facultado para ordenar a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, para efecto de que realice y agote todas las medidas necesarias para la localización de la información requerida por el solicitante en los mismos términos ya expuestos, de manera que gire atentos oficios dirigidos a cada una de las áreas que se estiman competentes según la naturaleza de sus funciones y atribuciones, como lo son: la secretaría municipal, la sindicatura municipal, la dirección de bienes patrimoniales municipales, la contraloría municipal, así como la tesorería municipal, de tal suerte que una vez que todas y cada una de la áreas hagan la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada se pueda concluir brindando la información al petionario o bien se proceda a declarar la inexistencia de la información, lo anterior en aras de garantizar al petionario el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y la certidumbre jurídica." -----

VOTACIÓN.- Una vez expuestos los argumentos anteriores y no habiendo alguna otra participación, el Presidente solicita al secretario ejecutivo someta a votación de este Comité, la propuesta anteriormente citada, recabe los votos e informe el resultado de los mismos. Por lo que el secretario solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia para que en votación económica se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de la propuesta antes referida, haciéndose constar el voto unánime de los integrantes a favor de la propuesta, en consecuencia el secretario ejecutivo procede a levantar el siguiente: -----

-----ACUERDO MSMH/CT/005/2022-----
SE ORDENA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO, REALICE Y AGOTE TODAS LAS MEDIAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

5





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



REQUERIDA POR EL SOLICITANTE, DE MANERA QUE GIRE ATENTOS OFICIOS DIRIGIDOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SE ESTIMAN COMPETENTES SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, COMO LO SON: LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SINDICATURA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE TAL SUERTE QUE UNA VEZ QUE TODAS Y CADA UNA DE LA ÁREAS HAGAN LA BÚSQUEDA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PUEDA CONCLUIR BRINDANDO LA INFORMACIÓN AL PETICIONARIO O BIEN SE PROCEDA A DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, LO ANTERIOR EN ARAS DE GARANTIZAR AL PETICIONARIO EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CERTIDUMBRE JURÍDICA. ---



4. **Asuntos Generales.** Acto seguido el Presidente de este Comité pregunta al resto de sus Integrantes si existe algún asunto que deseen abordar en este apartado, quienes en forma unánime responden que no hay temas que deliberar en este rubro, por lo que sin más que tratar se procede con el deshago del último punto del orden del día aprobado -----

5. **Cierre de la Sesión.** Previa lectura de la presente acta, una vez desahogado el orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las once horas del día en que se actúa, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, Presidente del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - CONSTE.

COMITÉ

COMITÉ




H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

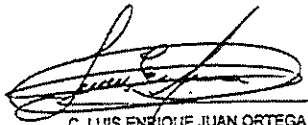
Administración 2022 - 2024


2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

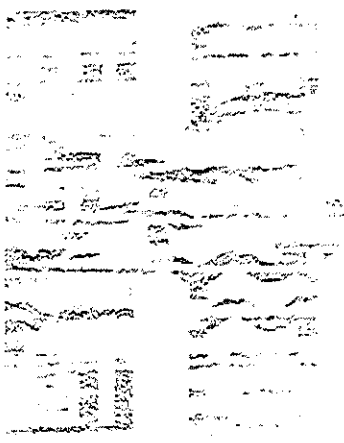

C. RICARDO HERNANDEZ CARRASCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO


C. KAREN ANALI GARCÍA ROBLES
PRIMERA VOCAL


C. EDGAR URJEL VALERDI SÁNCHEZ
TESTIGO


C. EFREN VARELA ALDERETE
TESTIGO





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022 Años del Cumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



NÚMERO: MSMH/CT/006/2022

ACTA.- SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. -----

En el municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, siendo las diez horas del día viernes quince de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, sito en la Colonia Centro, de este municipio; previa convocatoria, reunidos los ciudadanos conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité de Transparencia: **RICARDO HERNÁNDEZ CARRASCO**, Presidente Propietario; **LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**, Secretario Ejecutivo; **KAREN ANALI GARCÍA ROBLES**, Vocal Propietaria; y en calidad de testigos de asistencia los CC. **EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ**, y **EFREN VARELA ALDERETE**, Habilitados de la Unidad de Transparencia;-----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, en su carácter de Presidente de este Cuerpo Colegiado, en adelante el "Presidente" les da la bienvenida a los presentes, hecho lo anterior, instruye al C. Luis Enrique Juan Ortega, Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia en lo sucesivo el "Secretario Ejecutivo" dé la bienvenida a los presentes, y proceda al **pase de lista**, después de lo cual éste declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen al estar presentes la totalidad de los convocados, por lo que solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Sexta sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con número **MSMH/CT/006/2022. -----**

CONF. 2022

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



A continuación, el Presidente del Comité Instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum; -----
- 2. Lectura y aprobación del orden del día; -----
- 3. Asunto.- **Cumplimiento a lo ordenado en Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, recaída al Recurso de Revisión 0200/2021, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para efectos de Modificar la respuesta del Sujeto Obligado, realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada de conformidad con los criterios establecidos en dicha resolución; y que para el caso de no contar con la información, Confirmar la declaratoria de inexistencia mediante el Acta respectiva avalada y firmada por este Comité de Transparencia.**-----

- 4. Asuntos Generales; y; -----
- 5. Cierre de la Sesión. -----

Asuntos que en este acto someto a la consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado para integrar el orden del día de la presente sesión, solicitándoles atentamente que de manera económica los que tengan a bien aprobarlos, lo manifiesten levantando la mano, lo que así fue hecho por unanimidad de votos por los Integrantes de este Comité. -----

- 1.- **Pase de lista y verificación de quórum.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 2.- **Lectura y aprobación del orden del día.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----
- 3.- **Asunto.-** Cumplimiento a lo ordenado en Resolución de fecha veintisiete de

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Carla

junio de dos mil veintidós, recaída al Recurso de Revisión 0200/2021, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para efectos de Modificar la respuesta del Sujeto Obligado, realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada de conformidad con los criterios establecidos en dicha resolución; y que para el caso de no contar con la información, Confirmar la declaratoria de inexistencia mediante el Acta respectiva avalada y firmada por este Comité de Transparencia.-----

A fin de desahogar este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo somete a la consideración de este Comité de Transparencia el presente asunto, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado la resolución emitida por el Órgano Garante, tomando en cuenta los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- SOLICITUD DE INFORMACION.- Con fecha 20 de marzo de 2021 el solicitante realizo la solicitud de acceso a la Información pública a través de la plataforma nacional de transparencia, misma que fue admitida bajo el número de folio 00228021, en la que medularmente solicita lo siguiente: ***"solicito los registros de los bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados o dados en comodato, de cada uno de los últimos ocho años, conforme a los establecido en el artículo 43 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."***-----

SEGUNDO.- RESPUESTA A LA SOLICITUD. Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio TM/NLRG/287/2021, el Tesorero Municipal en turno, le dio respuesta a su solicitud de acceso a la información en los siguientes términos: ***"{...} Esta Tesorería Municipal hace de su conocimiento que esta administración en funciones en los años fiscales 2019, 2022, y la fecha, no ha realizado enajenación, dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del***



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Comptroller

municipio. Así mismo se informa que esta administración no cuenta con algún documento de registro para informar y proporcionar por los conceptos antes mencionados correspondiente a los años fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018."

TERCERO.- RECURSO DE REVISION.- Inconforme con la respuesta el solicitante interpuso recurso de revisión con fecha 12 de abril de 2021 a través de la plataforma nacional de transparencia, mismo que fue radicado e ingresado bajo el expediente R.R.A.I. 0200/2021/SICOM, se siguieron los trámites, no se formularon alegatos ni se ofrecieron mayores pruebas, se dictó el cierre de la instrucción mediante acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2021, y se dictó la resolución referida en fecha 27 de junio de 2022.

CUARTO.- CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Y DEL ACUERDO MSMH/CT/005/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.- En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha 27 de junio de 2022 emitida por el Órgano Garante, así como en la Quinta Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia en fecha 08 de julio del presente año giró cinco oficios dirigidos a cinco diversas áreas administrativas respectivamente, a saber: tesorería municipal, sindicatura municipal, dirección de bienes patrimoniales, secretaría municipal y a la contraloría municipal, las cuales mediante diversos oficios respondieron de forma unánime y medularmente que tras una búsqueda exhaustiva de la información, ésta no se pudo localizar, pormenorizando los detalles y circunstancias de dicha búsqueda, lo cual puede derivar en una eventual confirmación de declaratoria de inexistencia de la información, en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



60/10/2021

-----ESTUDIO DEL ASUNTO.-----

Una vez expuestos los antecedentes del presente Recurso, este Comité de Transparencia en acatamiento a lo que estipula el artículo 127 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, procede al estudio del fondo del asunto, para lo cual el presidente del Comité en uso de la voz manifiesta :Se tienen a la vista cinco diversos oficios de números TM/JLD/00175/2022; SM/JMG/OV055/2022; SM/LMM/0051/2022; MSMH/CM/KAGR/11/2022; y BP/EUQM/120/2022, emitidos por las áreas de Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, y la Dirección de Bienes Patrimoniales respectivamente, oficios en los cuales medularmente se desprende que tras una búsqueda minuciosa de la información requerida por el solicitante, esta no pudo ser encontrada u obtenida, anexándose para probanza de lo anterior cinco actas circunstanciadas mediante las cuales se hace la descripción pormenorizada de las condiciones en que se realizaron las búsquedas, así mismo en cada uno de los oficios se incorpora evidencia fotográfica del personal auxiliar administrativo de cada área realizando la búsqueda, siendo concluyentes las cinco áreas administrativas en que no se encontró la información que el peticionario solicita, agotándose la búsqueda incluso en las carpetas leford que contienen el acta de entrega recepción de la administración saliente (2019-2021) y la entrante (2022-2024). ----- Ahora bien, respecto a la fracción III, del mismo artículo 127 de la Ley Local de la materia, que establece la facultad que tiene este Comité para ordenarle al sujeto obligado que genere o reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones o bien exponga de manera fundada y motivada previa acreditación de la imposibilidad para su generación o reposición, las razones por las cuales no se ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, este Comité de



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

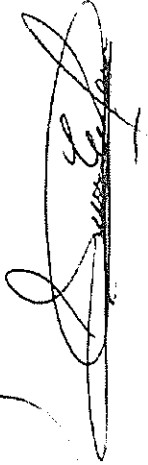
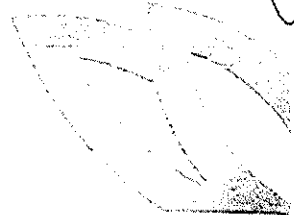
2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Transparencia debe considerar que en la especie debido a la naturaleza de la información que se solicita, no es jurídica ni materialmente posible, reponer dicha información, pues aunque dicha facultad se prevé en la Ley Local de la materia, la información que se solicita al referir "los registros de bienes del municipio enajenados, arrendados, usufructuados, o dados en comodato de los últimos ocho años" implica efectivamente buscar registros o documentos que avalen que se tiene un listado o registro de todo tipo de bienes del municipio que fueron destinados a enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato, siendo imposible reponer o regenerar dicha información pues no se pueden elaborar listas, registros, contratos o convenios a satisfacción del solicitante para efecto de dar cumplimiento a su solicitud cuando el objeto o propósito para que sean redactados no ha acontecido, de hacer lo contrario se actualizaría alguna hipótesis de simulación de contratos o de actos con relevancia jurídica -----

Luego entonces al no poder reponerse o regenerarse dicha información por el sujeto obligado y al declarar las cinco áreas administrativas la inexistencia de la información, es evidente que lo procedente es confirmar la declaratoria de inexistencia de la información que todos y cada uno de los titulares de las áreas emitieron, por lo que propongo a este H. Comité, confirme la declaratoria de inexistencia de la información por las consideraciones antes expuestas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

Por último, con fundamento en la fracción IV del mismo artículo 127 de la Ley Local de la materia, propongo a este Comité, que no se notifique al órgano interno de control del sujeto obligado, ya que en la especie no hay necesidad de iniciar algún procedimiento de responsabilidad contra algún servidor público o titular de área administrativa. -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



6014/2021

VOTACIÓN.- Una vez expuestos los argumentos anteriores y no habiendo alguna otra participación, el Presidente solicita al secretario ejecutivo someta a votación de este Comité, la propuesta anteriormente citada, recabe los votos e informe el resultado de los mismos. Por lo que el secretario solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia para que en votación económica se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de la propuesta antes referida, haciéndose constar el voto unánime de los integrantes a favor de la propuesta, en consecuencia el secretario ejecutivo procede a levantar el siguiente: -----

-----**ACUERDO MSMH/CT/006/2022**-----

SE CONFIRMAN LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION EMITIDAS POR LAS ÁREAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, TODAS DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION NUMERO 00228021, RADICADA EN EL RECURSO DE REVISION NUMERO 0200/2021, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

4. Asuntos Generales. Acto seguido el Presidente de este Comité pregunta al resto de sus Integrantes si existe algún asunto que deseen abordar en este apartado, quienes en forma unánime responden que no hay temas que deliberar en este rubro, por lo que sin más que tratar se procede con el deshago del último punto del orden del día aprobado -----

5. Cierre de la Sesión. Previa lectura de la presente acta, una vez desahogado el orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las doce horas del día en que se actúa, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, Presidente del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.- **CONSTE.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

C. RICARDO HERNANDEZ CARRASCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO

C. KAREN ANALÍ GARCÍA ROBLES
PRIMERA VOCAL

C. EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ
TESTIGO

C. EFREN VARELA ALDERETE
TESTIGO

